

Local de 18 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 204, del 26), fijándose la cantidad a satisfacer por derechos de examen en 1.000 pesetas y rigiendo tanto las bases figuradas en la Resolución mencionada como el programa mínimo anexo a las mismas.

Las instancias pueden ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Lugo, 12 de noviembre de 1975.—El Presidente, Eduardo García Rodríguez.—El Secretario, Constantino Sieira Bustelo.—8.759-E.

25873 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Profesor auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música (Piano).*

Han sido admitidos a la citada oposición los siguientes aspirantes:

Don Gabriel Amat Torregrosa.
Doña María Iris Basas Travesset.
Doña María José Boluda Dalmáu.
Doña María Jesús Crespo Morell.
Doña Esperanza Dosi Hernández.
Doña Montserrat Figuera Padrós.
Don Carlos Marqués Vila.
Doña Gloria Molíns Asín.
Don José F. Pagés Busom.
Don Santiago Pavia Martell.
Don Fernando Reyes Ferrer.
Doña María Rosa Ribas Munné.
Don Francisco Javier Rivera Gartetras.
Doña María Teresa Roig Ferrer.
Doña María Rita Torras Rutés.

El Tribunal calificador ha quedado constituido del siguiente modo:

Presidente: Don Federico Udina Martorell, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don José Balcells Junyent.

Vocales: Don Manuel Oltra Ferrer, representante del profesorado oficial del Estado en la especialidad instrumental; don Juan Pich Santasusana, Director del Conservatorio Superior Municipal de Música, y don Pedro Gómez Quintana y, como suplente, don Enrique de la Rosa Induráin, representantes de la Dirección General de Administración Local.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario general interino, José Balcells Junyent.—10.733-A.

25874 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Fuente-Obejuna (Córdoba) por la que se anuncia oposición para cubrir dos vacantes del Subgrupo de Administración General de las Corporaciones Locales.*

Previamente autorizado por la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, se convoca oposición libre para cubrir dos vacantes del Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales, en este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de Administración Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» números 206 y 247, de 28 de agosto y 15 de octubre últimos.

Las bases y programa de la oposición figuran insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 255, del día 8 del actual, y el sueldo será el correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos según legislación vigente.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a partir de la presente publicación.

Fuente-Obejuna, 10 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Miras y Sánchez-Trincado.—8.717-E.

25875 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gandia (Valencia) referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.*

El Pleno de la excelentísima Corporación Municipal, en sesión de 24 de septiembre último, acordó la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, mediante el sistema de oposición libre, a la que podrán concurrir los que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil. La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación Municipal y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de ésta, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen que se cifran en 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

El anuncio de convocatoria que publica las bases y programa de la oposición se inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 173, del día 19 de noviembre de 1975.

Gandia, 24 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Miguel Pérez Valdés.—El Secretario general, José A. Alcón Zaragoza.—10.407-A.

25876 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 283, correspondiente al día 26 de noviembre de 1975, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Granollers para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con el coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias y demás gratificaciones y emolumentos que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Se requiere para tomar parte tener dieciocho años cumplidos sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad y estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental, Graduado Escolar o similar.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al ilustre señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia se acompaña resguardo de haberse hecho efectiva en los Servicios de Depositaria de Fondos la cantidad de seiscientos cincuenta (750) pesetas.

Granollers, 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—16.370-C.

25877 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente a la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Técnicos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia números 250 y 251, de fechas 4 y 5 de los corrientes, aparecen insertas bases y temario para proveer en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, tres plazas de Técnicos de Administración General, dotadas con el coeficiente retributivo 4, vacantes en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, concediéndose para la presentación de solicitudes un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca, en extracto, el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 8 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—El Secretario, 8.718-E.

25878 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente al concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Técnicos medios.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 253, de fecha 7 de los corrientes, aparecen insertas bases y temario para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Técnicos medios, vacantes en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el coeficiente retributivo 3,8, concediéndose para la presentación de solicitudes un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 12 de noviembre de 1975.—El Alcalde.—El Secretario, 8.719-E.

25879 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Moguer referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General y las que resulten vacantes hasta la fecha de terminación de los ejercicios.*

Este excelentísimo Ayuntamiento convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General y las que resulten vacantes hasta la fecha de terminación de los ejercicios, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios, retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo satisfacer los aspirantes, al presentar éstas, la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen.

Esta convocatoria con sus bases, programa y rectificación aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» números 220, de 29 de septiembre, y 237, de 18 de octubre, ambos de 1975.

Moguer, 4 de noviembre de 1975.—El Secretario.—8.722-E.

25880 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Olot por la que se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Aparejador en este Ayuntamiento.*

Se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Aparejador en este Ayuntamiento, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición, de una plaza de Aparejador vacante en la plantilla de personal y perteneciente al grupo III, subgrupo A) Técnicos.

Los haberes de la plaza, con coeficiente retributivo 3,6, serán los que resultan del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás normas dictadas o que se dicten sobre acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado.

Segunda.—El puesto de trabajo que corresponde a la plaza estará sujeto a las normas que, con carácter general o individualizado, pueda dictar el Ayuntamiento, y en especial la incompatibilidad del ejercicio libre de la profesión en este municipio, al amparo de lo prevenido en el artículo 5, 2, del Decreto 686/1975.

Tercera.—Serán condiciones generales de capacidad para obtener la plaza:

- 1.ª Ser español.
 - 2.ª No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
 - 3.ª Observar buena conducta
 - 4.ª Carecer de antecedentes penales.
 - 5.ª No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
 - 6.ª Tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco, salvo en el caso de compensación de tiempo de servicios previsto en el apartado 7.º del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- En el caso de que el exceso del límite máximo de edad no permitiese la afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local, por un mínimo de veinte años, habrá de estarse a lo que determina la disposición transitoria 6.ª, número 2, del Decreto 688/1975.
- 7.ª Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto técnico, expedido por Centro oficial del Estado.
 - 8.ª Abonar la cantidad de 500 pesetas en concepto de examen.

Cuarta.—Las instancias, en las que se deberá manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 3.ª, y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán acompañadas del recibo de la Depositaria Municipal, que acredite haber ingresado los derechos de examen, en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

Además de los documentos indicados en la base anterior, se acompañará a las instancias declaración jurada de estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto técnico.

Quinta.—El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del profesorado oficial del Estado.

Un Arquitecto funcionario de Administración Local, nombrado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por carecer este Ayuntamiento de Arquitecto.

Un representante del Colegio Oficial Profesional correspondiente.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Sexta.—Una vez terminado el plazo de presentación de instancias el Ayuntamiento hará pública la relación de opositores admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de la celebración de los ejercicios de la oposición.

Séptima.—La oposición constará de dos ejercicios escritos, uno de carácter teórico y otro práctico, con el contenido siguiente:

En el ejercicio teórico habrá de desarrollarse un tema de la parte de Administración y urbanismo, y otro de la parte de la especialidad profesional de los comprendidos en el programa anexo a las presentes bases.

El ejercicio práctico consistirá en el desarrollo de un caso concreto sobre la problemática del aludido programa que proponga el Tribunal.

Ambos ejercicios, que serán eliminatorios, se calificarán otorgando cada miembro del Tribunal de cero a 10 puntos; siendo la calificación total de cada ejercicio la media aritmética de las puntuaciones parciales. Quedará eliminado sin poder pasar al ejercicio siguiente el aspirante que no alcance la calificación mínima de cinco puntos.

Octava.—Una vez ultimada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de todos ellos con la puntuación obtenida por cada uno y la elevará a Ayuntamiento con propuesta de nombramiento a favor de: que haya obtenido la más elevada.

Novena.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia mínima de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos pertinentes para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.—Dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha en que el Tribunal calificador haya formulado su propuesta, la Corporación Municipal procederá a acordar el nombramiento del opositor designado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y su toma de posesión habrá de tener lugar dentro de los treinta días siguientes al de la notificación del acuerdo de nombramiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35, I, d), de dicho Reglamento, cuya posesión no podrá consumarse sin la previa presentación por parte del interesado de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas.

Olot, 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde.—8.905-E.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

Temas de Administración y urbanismo

I

1. La Administración Pública.
2. El Gobierno de la nación.—La Administración Central.
3. El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local.
4. Los Gobiernos Civiles.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

II

1. La Administración Local.
2. Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.
3. Obras y Servicios municipales.
4. Régimen de contratación municipal.

III

1. El término municipal.
2. La Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno y la Comisión municipal Permanente.
3. Las Comisiones informativas.
4. Actividad municipal urbana y rural.

IV

1. Los funcionarios de Administración Local.
2. Sus deberes, derechos y responsabilidades.
3. Organización interna de las oficinas municipales.
4. Los funcionarios técnicos.

V

1. Idea general del Régimen Jurídico municipal.
2. El Procedimiento Administrativo.—Recurso.